

EN CASA Y DESDE LEJOS: LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN UN CONTEXTO DE EMIGRACIÓN

KIM BARRY

At Home and Away: The Construction of Citizenship in an Emigration Context.
New York University School of Law New York University Public Law and Legal Theory.
Working Papers. Year 2006. Paper 23

Reseña de FELIPE REYES ROMO (2007)

La autora dice que el discurso académico acerca de la inmigración es abundante, pero poca atención se ha dado a la emigración como tal y particularmente a la ciudadanía dentro del contexto de la emigración. Este artículo examina las formas en las cuales, la ciudadanía ha sido reconfigurada por los emigrantes y los estados de la emigración y con ello comienza a construir un concepto ampliado de ciudadanía basado en las actuales prácticas. La ciudadanía según lo experimentado por los emigrantes, o la "ciudadanía externa", tiene dos dimensiones: el estatus formal legal y la experiencia vivida de la participación en vida nacional. El artículo destaca los fuertes incentivos económicos por los cuales los estados de emigración consolidan lazos con sus ciudadanos ausentes. También acentúa la postura activa de los emigrantes en jugar un nuevo papel en la vida nacional de sus países de origen.

Dado como estados de emigración y los emigrantes negocian los términos de su relación, un nuevo sistema de construcciones de ciudadanía ha comenzado a emergir. Los estados han conceptualizado recientemente a los emigrantes como ciudadanos heroicos, en tanto que intentan animar a los emigrantes para que envíen recursos financieros al terreno en forma de remesas, las contribuciones directas expresadas en impuestos e inversión. Al aprobar la doble nacionalidad, los estados han permitido que los emigrantes conserven su calidad de miembro legales en el país, incluso mientras que adquieren otra ciudadanía en el exterior. Los emigrantes mismos han comenzado a colocar demandas políticas en sus estados de origen y en un número determinado de estados, los emigrantes han adquirido el derecho de votar en elecciones nacionales mientras residen en el exterior. Los emigrantes también continúan influenciando política en sus estados de origen en otras formas, incluyendo la postulación para competir por cargos de elección, haciendo contribuciones a los candidatos y viajando a casa para votar allí. El artículo concluye ofreciendo algunos pensamientos iniciales acerca de las formas en las cuales la ciudadanía emigrante puede desarrollarse en el futuro.

INTRODUCCIÓN

El estudio afirma que tres ganadores en las recientes selecciones mexicanas pueden tener perfiles ordinarios -Manuel de la Cruz, ingeniero y comentarista de radio, Eddie Varon, empresario muy bien conectado, ahora son miembros del Congreso de México; y Andrés "El rey del Tomate" Bermúdez, millonario granjero del tomate, se ha convertido en Alcalde de la ciudad de Jerez- pero es notable que, al momento de su elección, ninguno de ellos vivían en México¹, ya que los tres son residentes de largo plazo de los Estados Unidos y dos se preponen continuar viviendo por ahora en los Estados

Unidos, mientras que realizan sus deberes electivos, yendo y viniendo entre sus hogares en California y México.² La admisión de ciudadanos emigrantes que han vivido la mayoría de sus vidas fuera de las fronteras físicas del país como miembros de pleno derecho de la comunidad política nacional, marca un cambio profundo en sociedad mexicana. Ese cambio representa una respuesta a los desafíos a las asunciones fundamentales sobre presencia, ausencia y la naturaleza de la pertenencia nacional. México es un clásico “estado emigrante” esto es, es una nación con un flujo de salidas de gente consistente

Hay más ciudadanos parten -temporal o permanentemente, en la buscando ampliar sus oportunidades económicas en países más ricos, que inmigrantes que llegan.³ Como estado de emigración, México ha llegado a ser cada vez más económicamente dependiente en los ingresos de sus ciudadanos emigrante.⁴ Sus emigrantes alientan la economía mexicana remitiendo una parte de sus ingresos a sus familias en el país; invirtiendo en propiedades, negocios e incluso, en proyectos de desarrollo en el terreno, transfiriéndolos con habilidad por medio de la tecnología.⁵ Pero, tal como ocurre en algunos otros estados de la emigración, para México, la importancia de aumento de las contribuciones del capital de sus emigrantes, ha conducido un mar de cambios en la identidad nacional, hacia una que ubica más fácilmente a los ciudadanos emigrantes, en conformidad con una “nación imaginada”, de ciudadanos mexicanos.⁶ En esta reconfiguración de la ciudadanía, los emigrantes han ido apenas desde el reconocimiento de ciudadanos ausentes, de segunda-clase, desmexicanizados y sospechosos, hasta llegar a ser los héroes nacionales que hacen los grandes sacrificios por México – y esenciales los miembros del *México de afuera*, o del “México fuera de México.”⁷ Esos tres tipos de emigrantes que vivían en los Estados Unidos, podrían ser candidatos viables en la escena política mexicana intensamente competitiva y abrazados como representantes legítimos de sus compañeros mexicanos, habrían sido hace décadas justamente inconcebibles. El desconcierto es el hecho de que un emigrante pueda venir a ejercer un cargo público como un emigrante; es decir, no como *pochos* regresado,⁸ sino como un ciudadano de México que vive en los Estados Unidos, trabaja en los Estados Unidos y con compromiso de representar los intereses de México y de los mexicano de los Estados Unidos.

Las candidaturas y las elecciones subsecuentes de de la Cruz, de Varon Levy, y de Bermúdez tomaron por sorpresa muchos elementos en la normalidad mexicana. La participación de los ciudadanos emigrantes en la vida política de México no estaba en la agenda del estado, mientras que procuraba configurar la ciudadanía mexicana. Para su parte, el estado dirigió su estrategia de ciudadanía explícitamente hacia el crecimiento de las contribuciones económicas de emigrantes.⁹ pero de la construcción de la ciudadanía -de sus alcances y contornos, su contenido y significación- es un esfuerzo plural. Los ciudadanos mexicanos en el exterior están haciendo sus propias demandas hacia la institución de la ciudadanía, buscando el reconocimiento, incluso desde lejos, como participantes en términos de igualdad en todos los aspectos del proyecto nacional. Están haciendo progresos, al encontrar formas de participación e incorporación en áreas de la sociedad mexicana donde el estado ha sido renuente a admitirlos.

La re-configuración de la ciudadanía emigrante también se debe en parte, a los progresos fuera del control del estado o de la población emigrante. Las nuevas tecnologías del transporte y de comunicación permiten que los emigrantes sigan enganchados activamente con acontecimientos, la gente, e instituciones en sus países de origen y ensanchan la capacidad de los estados emisores para alcanzar a su ciudadanos al extranjero. Por ejemplo, en 1990 el costo del transporte aéreo por milla, era menos del veinte por ciento de su nivel que en 1930.¹⁰ En números gruesos, en el mismo

período, "el costo de una conversación de teléfono de tres minutos entre Londres y Nueva York bajó [en los E.E.U.U.] de \$300 a \$1."¹¹ Las tarjetas telefónicas vendidas en Estados Unidos hoy de 8¢ al minuto para llamar a la India y las Filipinas, 6¢ un minuto a Jamaica, y algo así como 1.7¢ un minuto de telefonía a México. Las ventas anuales de la industria de tarjetas para teléfono de Estados Unidos se estiman entre \$2.1 mil millones y \$5 mil millones, con una cuota de mercado importante poniéndose en uso de los inmigrantes que telefonaban a casa.¹² Las compañías luchan por compartir una parte de la lucrativa industria de las remesas, que en Estados Unidos genera cerca de \$2.4 mil millones en pagos por año.¹³ El Internet de alta velocidad, una invención relativamente reciente, ha recompuesto la disponibilidad y la accesibilidad de la comunicación y del intercambio instantáneos a nivel global.

Estos avances significan que nunca ha sido más barato o más fácil para los emigrantes mexicanos en los Estados Unidos llamar a su familia y amigos en México, volver para hacerles una visita, enviar a los niños de regreso por los períodos de vacaciones mexicanas o para que obtengan instrucción en español, para donar dinero a los partidos políticos y candidatos que hacen campaña entre comunidades emigrantes, ver la televisión mexicana y leer sus diarios en línea. Pero el progreso tecnológico por sí solo no puede explicar la permanencia actual nacional de la ciudadanía emigrante que incluye el hecho de que mexicanos no residentes se postulen para ocupar cargos de elección en México en los niveles nacionales y local; esos mexicanos que se han naturalizado en el exterior puede conservar su nacionalidad mexicana; y que los emigrantes han ganado el derecho de votar en elecciones mexicanas desde el extranjero (aunque la etapa final de esa lucha y la puesta en práctica de la votación por ausencia permanece inconclusa).¹⁴ Estos progresos en México reflejan una tendencia internacional mucho más amplia, hacia la revisión de la ciudadanía. Y como México y su población emigrante negocian los términos, el espacio y grado de la re-incorporación del emigrante en la sociedad mexicana, la misma naturaleza de la ciudadanía mexicana está siendo revisada profundamente. México no está solo en el forcejeo con los efectos de la migración internacional sobre concepciones de la comunidad nacional y de la ciudadanía.

La discusión pública sobre los términos de la membresía nacional por todas partes se ha intensificado en la medida en que los flujos migratorios han llegado a ser "más globales en alcance y más complejos y diverso en carácter"¹⁵ tomando a las personas de donde pertenecen formalmente y abandonándolas a donde no pertenecen. La migración desacopla a la ciudadanía y a la residencia, interrumpiendo conceptos formales del estado nación-como entidad territorial limitada, con poblaciones fijas de ciudadanos. Los estados son constituidos hoy cada vez más por una gran cantidad de no ciudadanos residentes así como no residentes o de ciudadanos externos -esos que residen en cualquier parte.¹⁶ La migración también amplía la jurisdicción de los estados, no obstante de una manera obligatoria, en el territorio soberano extranjero al cual sus ciudadanos entran; los ciudadanos que residen fuera de sus estados de ciudadanía están así simultáneamente sujetos a, y protegido a veces por, las leyes de soberanías múltiples traslapadas.¹⁷ La ciudadanía – como un símbolo de arraigo, exclusividad, y permanencia- se ha descubierto para ser portátil, cambiante, y cada vez más múltiple. Este desarrollo requiere de manera concomitante nuevos análisis.

El interés por el estudio de los flujos contemporáneos de migración internacional y sus implicaciones para la ciudadanía se han expandido entre los académicos de disciplinas ciencias sociales. En particular, un vívido discurso se ha desarrollado en décadas recientes como respuesta al "desafío de la inmigración" en los estados industrializados.¹⁸ El centro de las tensiones del discurso en torno a la admisión y la membresía, es decir, que los estados de inmigración del tipo non-ciudadanos deberían admitir en sus territorios y bajo qué condiciones y en última instancia qué inmigrantes deberían ser

admitidos en calidad de miembro formal y completo y ser abrazados como ciudadanos. Las discusiones sobre los contornos de varios conceptos normativos y políticos de la ciudadanía y de su relación con la "inmigración, a la cohesión social, a la reforma del estado de bienestar, el multiculturalismo, el nacionalismo y a la participación política, por nombrar algunos",¹⁹ son complejos y continúan comprometiendo tanto a los estudiosos como a los legisladores.²⁰

Aunque un vigoroso discurso académico rodea la inmigración, muy poca atención se le ha dado a la ciudadanía en lo referente a la emigración. Quizás lo más notable en los tratamientos académicos sobre inmigración y ciudadanía, sea que tienden no hacer caso del hecho de que los inmigrantes son simultáneamente emigrantes. Los emigrantes son "anomalías legales," saliendo de un país en donde se les otorga una la gama completa de derechos y deberes de ciudadanos, pero no es todavía (y quizás nunca sea) admitido a la calidad de miembro en otro. Con todo en los recuentos enfocados en la inmigración, la ciudadanía preexistente de los inmigrantes importa solamente en cuanto les marca como los "otros" o "aliens" (en la lengua pintoresca de la Ley de la Inmigración de los Estados Unidos).²¹ Este estrecho foco ha obscurecido los aspectos más vitales (y más volátiles) de la actual discusión sobre la ciudadanía. Un nuevo modelo de la ciudadanía es denominado como -uno que toma en cuenta la complejidad y la significación de la ciudadanía emigrante.

Hay una diferencia cualitativa entre la naturaleza y el significado de la ciudadanía en los estados de emigración y la inmigración. Donde la emigración, como en México, es una característica imbricada en el panorama económico, político, y social del país, la ciudadanía adquirirá necesariamente un aspecto diferente que el tienen los estados de inmigración desarrollados, preocupados en definir a quienes admitir en calidad de miembro y a sus privilegios. El discurso de la ciudadanía seguirá siendo incompleto hasta que analice la ciudadanía emigrante como herramienta del proyecto de construcción del estado-nación y de la identidad en los estados de emigración. Este artículo considera la ciudadanía desde una perspectiva de la emigración, procurando aislar las dinámicas de la ciudadanía que son específicas a los estados de emigración contemporáneos y sus ciudadanos. Discute que la manera en la cual, la ciudadanía se está configurando de nuevo en algunos estados de la emigración, haya sido ignorada en la literatura orientada fundamentalmente hacia inmigración existente. Por otra parte, la ciudadanía externa no cabe dentro de discurso actual de la ciudadanía, pues requiere un concepto ampliado de ciudadanía.

Así, se contextualiza a la ciudadanía mirando su papel dentro de estados y entre los estados. Traza las dos dimensiones de la ciudadanía en cuestión en este artículo: ciudadanía como personalidad jurídica o estatus legal y ciudadanía como compromiso práctico entre el individuo, el estado, y la sociedad civil. Su punto central es que la ley y la práctica de la ciudadanía -dentro de un estado y extraterritorialmente- están mutuamente interconectadas inextricable y constitutivamente.²² La parte II describe las e tendencias en las relaciones económicas, legales, y políticas entre los emigrantes y los estados de la emigración e intenta identificar sus implicaciones más notables para la construcción de la ciudadanía en los estados de emigración. Se discute que los términos de la ciudadanía en estados de emigración se estén reevaluando con la negociación de las demandas extraterritoriales que la emigración y sus ciudadanos emigrantes se hacen en unos a otros. Al mismo tiempo, la propia naturaleza de la ciudadanía de emigración se está reconstruyendo en los estados de emigración. La conclusión refleja algunas de las implicaciones de progresos recientes en la ciudadanía externa para los estados de inmigración y de emigración así como para los ciudadanos migrantes mismos.

I CONTEXTO: CIUDADANÍA Y EMIGRACIÓN

A. *La naturaleza de la ciudadanía*

A lo largo de este artículo, la ciudadanía tiene dos significados. El primer, asume que la personalidad jurídica atribuida por el estado para ser ciudadano en una nación determinada, es estrecho y tiene significación internacional y doméstica. El otro, trata de los asuntos e identidad del grupo y el compromiso individual, que es amplio y se centra en la participación de los ciudadanos, la ciudadanía su papel en la vida nacional.²³ El contenido de la ciudadanía y su papel determinante en el comportamiento y como fuente de la identidad no puede ser entendido considerando solamente de manera literal la ley para atribuir la membresía.

Para estar seguros, la ley de la ciudadanía es un punto de partida necesario. Nos dice a quienes el estado considera como su miembro de pleno derecho, cómo esa calidad de miembro es intergeneracionalmente transmitida y cómo puede ser perdida, ganada, y reclamada. Señala qué individuos son miembros de qué comunidad política y titular de derecho a tener cierta protección y ciertos derechos de la demandarlos. Pero la ciudadanía legal generalmente no nos dice cuáles son esos derechos o cómo se espera que los ciudadanos participen en la comunidad política como *ciudadanos*. Ni indica cómo la ciudadanía se erige como fuente de la "identificación y solidaridad" comunal.²⁴ La ciudadanía legal es "formal y oficial," pero su "formalización y la codificación son en sí mismos fenómenos sociales, con efectos sociológicos interesantes".²⁵ Que estos "efectos" se juegan en fuera en la práctica cotidiana de la ciudadanía. Para entender el concepto particular de una sociedad con relación a la ciudadanía, como institución multipropósito y de niveles múltiples, uno tiene que mirar la ley de ciudadanía conjuntamente con ciudadanía activa, es decir, los puntos de compromiso real entre los ciudadanos y el estado.

La ciudadanía legal fundamenta la ciudadanía participativa. Ciudadanía legal no es central para la participación en todos los casos; los ciudadanos residentes y los inmigrantes pueden comprometerse un menudo de la misma manera con la sociedad en la que ambos grupos viven. Ser emigrante o significa estar situado de cara a cara con el estado emisor. La presencia física de los inmigrantes en un estado anfitrión conforma su interacción con esa sociedad, la ciudadanía legal del emigrante es en cierto sentido un sustituto de la presencia física en el estado emisor y establece la posibilidad de los emigrantes de establecer un compromiso con él, desde lejos. La participación puede ser institucionalizada por el estado del origen, o puede no estar involucrado del todo, pero está arraigado en la pertenencia legal a ese estado. La membresía legal enmarca la naturaleza misma de la participación e muchas circunstancias informando del contenido y estilo de los reclamos que los estados y los ciudadanos se hacen unos a otros.

Ciudadanía como personalidad jurídica

Los estados soberanos determinan sus reglas de la ciudadanía; de hecho, tales determinaciones son un sello de la soberanía estatal.²⁶ Este acoplamiento entre la soberanía y las determinaciones de la ciudadanía dan a la ciudadanía su doble significado: uno doméstico y el otro internacional. En la esfera internacional, la ciudadanía asigna a los individuos a determinados estados imponiendo demandas a sus ciudadanos para "distinguir y delimitarlos de los que no sean sus nacionales, que por lo general son los nacionales del otro estados."²⁷ También proporciona la base para dos importantes funciones protectoras bajo el Derecho internacional. Primero, solamente los ciudadanos tienen derecho de volver a su país y residir allí indefinidamente.²⁸ En segundo lugar, los ciudadanos fuera del territorio

de su estado de ciudadanía bajo ciertas circunstancias pueden llamar a su estado para intervenir como protector en su favor en otro soberano territorial.²⁹ Tal intervención no es un derecho del ciudadano en el exterior, sino es una prerrogativa del ciudadano de ese estado.³⁰ Dentro del estado, también, la ciudadanía desempeña un papel multifacético. Los estados pueden hacer designaciones afirmativas de la ciudadanía, como imponiendo demandas de lealtad de individuos selectos. Los estados pueden despojar a los individuos de su estatus de ciudadanía.³¹ La ciudadanía marca a sus poseedores como miembros de una comunidad política interregional, formalmente iguales en términos de derechos y deberes a otros miembros. Los estados atribuyen al estado de la ciudadanía en el nacimiento y disponen las condiciones para permitir a ciertos ciudadanos llevados a otra comunidad política para compartir la propia.³² El término legal para formalmente acceder a la calidad de miembro en un estado, con excepción de ése atribuido en el nacimiento, "naturalización," reflejan la creencia que atar a individuos a los estados particulares es normativamente deseable. Hasta hace poco tiempo, la naturalización en la mayoría de los países, ha implicado la asimilación completa en el nuevo estado y la separación completa del de su origen.

La ciudadanía es por lo tanto "una calidad legal que posee el individuo y que la lleva a cabo con base en un gran número de reglas aplicadas al mismo individual."³³ El contenido de esas reglas varía substancialmente según "los intereses específicos del estado que resultan de un concepto particular de la nacionalidad o colocado en el sistema internacional..."³⁴ a pesar de las predicciones de una declinación inminente del estado-nación y la reducción de su importancia en la protección de derechos fundamentales,³⁵ la membresía al estado continua siendo central en la asignación, retención, ejercicio y la aplicación de derechos y deberes individuales.³⁶ Por lo menos, la ciudadanía supone una cierta oportunidad de participar en el gobierno del estado. La ley internacional de los derechos humanos protege formalmente a los individuos, sin importar ciudadanía, pero la mayoría de los derechos políticas y económicos dependen de la ciudadanía del estado para su ejercicio.³⁷

2. La ciudadanía como identidad práctica

En un nivel, la ciudadanía sirve como función que clasifica administrativamente separándonos de ellas y uniéndonos a diversos derechos y deberes en cada categoría. Al clasificarnos de ellos, la ciudadanía construye "la comunidad política que define la nación,"³⁸ y se afilia a los ciudadanos con una comunidad política designada. Como cualquier designación de membresía, la ciudadanía tiene un papel constitutivo en identidad y se ha proclamado ser central para la comprensión del propio individuo como parte de un grupo más grande, definido por una historia compartida, una genealogía, un territorio, o una visión ideológica política. La ciudadanía codifica e institucionaliza la identidad, anclándola en ley. La misma fundación en que la gente piensa acerca de sí misma y el país a el cual se asignan, está en definida e extenso legalmente.

Con la designación de individuos como ciudadanos, el estado intenta crear "una población estable y coherente"³⁹ con una pertenencia política compartida y sentido "de solidaridad, de identificación simbólica y de comunidad."⁴⁰ La coherencia de la ciudadanía se espera que fluya en gran parte de co-residencia en un territorio geográfico limitado, anclando firmemente conceptualizaciones de ciudadanía a la residencia en un estado territorializado.⁴¹ La ciudadanía se asume firmemente para exigir la "calidad de miembro de la comunidad en la cual uno vive su vida."⁴² En estados de emigración, la cohesión entre ciudadanos es vulnerable por la salida constante de los ciudadanos por períodos de residencia, o aún por el establecimiento permanente, en otros estados. Ciertamente, donde está es una experiencia "un inesperado ingrediente en el curso de la vida" de muchos ciudadanos,⁴³ La emigración sí misma puede ser una característica que define de la experiencia de la

ciudadanía. Su impacto más dramático en la comunidad nacional, sin embargo, es su dispersión y separación entre varios estados, de la gente que pertenece legalmente al mismo estado país territorialmente limitado. Todavía, esos ciudadanos emigrantes pueden practicar ciudadanía; es decir, pueden "participar en la vida pública (que es el más amplio sentido de vida política)"⁴⁴ en sus estados de ciudadanía, donde la "vida pública" incluye la sociedad civil y aquellas esferas entendidas tradicionalmente como privadas.⁴⁵

En este contexto, la ciudadanía es una garantía, una promesa del permiso indefinido de volver a y seguir siendo en un espacio territorialmente definido.⁴⁶ La importación de esa seguridad para los emigrantes (y de su inseguridad concomitante para emigrantes que son residentes no ciudadanos a largo plazo en los estados de la inmigración) no debe ser subestimado. Solamente donde la residencia es legalmente segura los ciudadanos pueden "planear su vida en concordancia."⁴⁷ La ciudadanía es un marcador de donde pertenece uno formalmente. Uno podría pensar en esto como un vínculo personal con el contexto, un indicador del linaje, herencia y una "red de relaciones",⁴⁸ arraigadas en un espacio geográfico que es simultáneamente una "membresía organizada."⁴⁹ La ciudadanía se inserta en, y es constitutiva de, una comunidad y su legitimidad depende de la aprobación de esa comunidad. Cualesquiera noción promovida por el estado de que los emigrantes son justamente ciudadanos en el exterior, en comparación con, por ejemplo, los traidores que han abandonado la patria, pueden enraizar solamente si los ciudadanos mismos –ciudadanos residentes y los ciudadanos no residentes también- aceptan esa visión. Porque "la capacidad de uno de ejercitar los derechos de la ciudadanía de *De Iure* depende en parte del reconocimiento como ciudadano en vida diaria, por otros miembros de la sociedad,"⁵⁰ Es esencial explorar si y cómo las prácticas de la caracterizada vida diaria de los ciudadanos emigrantes de sus co-ciudadanos residentes. La integridad de la ciudadanía emigrante es en juego como "aquellos cuyas caras no caben con la opinión colectiva de la mayoría en la percepción de una 'comunidad imaginada' puede encontrar que están excluidas *de facto* de la participación completa en la vida social."⁵¹ social

B. El despliegue ciudadanía externa

La ciudadanía externa es la relación en curso entre los estados de la emigración y sus ciudadanos que se han movido temporalmente o permanentemente a los estados de inmigración. Implica a los emigrantes y los esfuerzos de los estados de emigración de preservar los acoplamientos a uno otros. La ciudadanía externa también abarca los esfuerzos de los emigrantes de seguir siendo un parte de las sociedades que ellos han dejado detrás, independiente del estado, pero comprometidos con la comunidad nacional no limitada a la comunidad política. La fuerza cohesiva de la ciudadanía en estados de emigración es constreñida por los procesos que han comprimido tiempo y el espacio, permitiendo el movimiento internacional rápido de individuos y de información.⁵² aunque los flujos migratorios no son al azar,⁵³ la penetración del transporte y las redes de comunicaciones significan que el movimiento internacional de la gente es cada vez más multidireccional.⁵⁴ Esta dispersión amplia de las capacidades de la gente ata a los estados y de poner para localizar a los ciudadanos en el exterior y demandarles el pago de impuestos. Pero las mismas fuerzas tecnológicas que pueden debilitar los enlaces entre el ciudadano emigrante y la sociedad de los estados de emigración indican que también puede servirlos para vigorizarlos. Con las comunicaciones globales de alta velocidad y el transporte han reducido al mínimo algunos de los efectos de la ausencia física de los emigrantes. En la edad del correo electrónico, de los servicios de la transferencia por cable, la televisión vía satélite, la Web mundial y del transporte aéreo relativamente accesible, los emigrantes pueden estar presentes en sus estados de origen, en ausencia. Usando la misma tecnología, incluso los estados pobres tienen una mayor oportunidad de acceder a ellos como emigrantes, como ciudadanos en el exterior, para

asegurarles que aunque se han marchado, ellos no se olvidan sino que siguen siendo miembros de una comunidad única.

1. Ciudadanía externa como personalidad jurídica

Los estados de la emigración "han ejercitado rutinariamente el derecho de preservar vínculos de membresía con sus nacionales que han partido salidos [y sus descendientes] mucho después de que se hayan convertido en residentes permanentes, si no los ciudadanos, del otro estados";⁵⁵ con todo de la preservación real de lazos no son una cuestión directa. Los principios territorial y soberanamente enmarcados del compromiso entre el estado y los emigrantes, limitan los poderes que el estado tiene sobre sus ciudadanos fuera de sus fronteras y viceversa. Los estados soberanos ejercitan la jurisdicción territorial sobre ciudadanos y no ciudadanos igualmente dentro de sus fronteras. En la construcción bien conocida de Weber, la esencia de la estatalidad, es el aparato coactivo, corporativo controlado por el gobierno dentro de cierta área: un estado es "una comunidad humana que (con éxito) demanda el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio dado."⁵⁶

El aspecto territorial del alcance de un estado termina en sus fronteras físicas. Los estados conservan la jurisdicción personal sobre sus ciudadanos al exterior, pero sin la jurisdicción territorial simultánea, la fuerza de la aplicación de los estados disminuye grandemente. Donde un estado puede amenazar a sus ciudadanos residentes con la detención y encarcelamiento a causa de que, por ejemplo, no puedan pagar impuestos, el estado ha limitado sus recursos contra los ciudadanos no residentes para tratar fallas similares. Los procedimientos para hacer cumplir internacionalmente una ley doméstica son incómodos y costosos. La mayor parte, los estados con emigración que desean afectar comportamiento del emigrante se esfuerzan por confiar en la cooperación voluntaria de los ciudadanos no residentes o esperan hasta que los emigrantes estén de vuelta al territorio nacional. Existen entonces límites, a lo qué el estado puede hacer para alcanzar a sus ciudadanos en otro estado, para controlarlos desde lejos o para influenciar su comportamiento extraterritorial, a pesar de que continúen bajo la jurisdicción de su ciudadanía personal. Los emigrantes también se ven limitados en lo que pueden exigir de sus estados de ciudadanía mientras que se encuentran en el exterior. Como ciudadanos legales de un estado de emigración, los emigrantes caen bajo una jurisdicción protectora de ese estado. Sin importar el grado de afecto o involucramiento de los emigrantes con el estado de emigración, ese estado puede elegir intervenir como su protector si sus ciudadanos se enfrentan a condiciones dañinas mientras que están en el exterior. Los consulados y las embajadas proveen de sus nacionales un menú limitado de servicios, incluyendo ayuda práctica y algunas protecciones legales.

2. Ciudadanía externa como identidad práctica

La ciudadanía externa según lo practicado por estados de emigración. Las motivaciones para que los estados de emigración para desarrollar, mantener, ampliar o institucionalizar relaciones con los emigrantes es compleja y a menudo conflictiva. Dadas las disparidades actuales en el desarrollo económico entre el Norte y Sur, parece que claro que el interés de los estados de emigración para con sus emigrantes está dirigida primariamente por consideraciones de rentabilidad económica.⁵⁷ Los ingresos de los emigrantes aumentan generalmente después de la emigración, de tal modo que

aumenta su valor para los estados emisores.⁵⁸ Los países en vías de desarrollo se están comprometidos con las economías del proyecto nacional y busquen (re)incorporar a los emigrantes en ese proyecto extrayendo recursos de ellos.⁵⁹ Específicamente, los estados de emigración son cada vez más dependientes y solícitos de contribuciones económicas de los emigrantes en la forma de remesas y de aportaciones de capital. Aunque solamente es un porcentaje minúsculo el de estos flujos contribuyen directamente al gobierno en forma de impuestos o inversiones, en proyectos del gobierno o de instrumentos financieros, todas los flujos tienen un valor significativo para el estado de emigración.

La fuente primaria de tales afluencias es la remesa: "una transferencia [] en efectivo o en especie de los migrantes a los familiares en casa que permanecen en los países de origen".⁶⁰ Estas transferencias "representa una afluencia de los recursos extranjeros para los cuales la Economía no tiene que poner ningún recurso doméstico, a excepción del trabajo del que ya ha migrado".⁶¹ Por mucho tiempo ignoradas por los economistas internacionales como insignificantes, las remesas "han emergido como la causa más última para célebre fundaciones entre los gobiernos e instituciones multilaterales".⁶² Aunque sus relaciones con el desarrollo económico permanecen acaloradamente debatidas⁶³. Los países en desarrollo han sido han sido los beneficiarios principales; los productos de las remesas se han elevado desde \$17.7 mil millones en el año de 1980 a \$30.6 mil millones en 1990 y a casi \$80 mil millones en 2002.⁶⁴ en 2002, las remesas a los estados de emigración en América latina y el Caribe , suman unos \$32 mil millones. Arriba de 20 veces la cantidad de ayuda exterior de Estados Unidos enviada al régión.⁶⁵

Estos totales son amasados por una gran cantidad de emigrantes que envían cantidades relativamente pequeñas de dinero a sus familias.⁶⁶ Las remesas juegan varios papeles en la economía de los estados emisores: Se utilizan para resolver las necesidades de consumo de familias individuales;⁶⁷ que tienen efectos de multiplicadores dentro de una economía;⁶⁸ elevan el nivel de ahorros nacionales y proporcionan una fuente constante de moneda extranjera que también financia los déficits comerciales grandes y los servicios de deuda externa;⁶⁹ son utilizados moneda fuerte para asegurar los pagos internacionales de los países emisores.⁷⁰ Las remesas de los emigrantes y por supuesto los emigrantes mismos se han convertido en un factor central para la economía del estado emisor .⁷¹ Algunos estados de emigración también están interesados en el reclutamiento de sus ciudadanos en el exterior, quiénes han hecho relativamente ricos financieramente y en términos de capital humano, como para ser socios de gobierno y el sector privado en proyectos de desarrollo nacional.⁷² Las remesas son preferibles a la ayuda exterior para muchos gobiernos, de manera que la inversión de ciudadanos emigrantes es considerada mucho más deseable que la inversión por los no-ciudadanos o la de las corporaciones multinacionales. Animar a emigrantes para invertir el dinero y habilidades técnicas en el país, requiere que los estados exploren los nuevos medios y los modos de alcanzar y abrazar a sus ciudadanos emigrantes.⁷³

b. Ciudadanía externa tal como se practica por ciudadanos emigrantes

El compromiso actual con la gente, los lugares, y las instituciones en el país, mientras se está en el exterior satisface su necesidad de permanecer en contacto para ser recordado y seguir siendo una presencia vital, que contribuye con su patria. La ciudadanía que los emigrantes practican mientras que están en el extranjero puede ser considerado a lo largo de una línea continua que va de lo privado a los públicos y de los individual a lo comunitario. La ciudadanía externa, es decir "no necesita implicar al estado como agente o a la nación como una comunidad política imaginada."⁷⁴ Los emigrantes no comparten necesariamente el interés del estado en el desarrollo económico, aunque son contribuyentes importantes en ello. En los hechos, la emigración generalmente es llevada por el

interés económico inmediato, personal y el bienestar ni necesita proyectos nacionales abstractos. La migración internacional es con frecuencia una estrategia para la supervivencia de la familia, 75 y los recursos se reúnen a menudo para permitirle regresar.⁷⁶ Es una inversión hecha para prever el regreso, los préstamos de la migración se sujetan a menudo explícitamente a enviar después de que se paga el préstamo.⁷⁷

Las actitudes del emigrante hacia sus estados emisores son enormemente variadas. Lo mismo que sus razones de emigrar, sus habilidades, las ambiciones y los estatus en el estado emisor. Incluso los tienen la misma región de origen y de asentamiento pueden no tener mucho en común y pueden compartir pocas o ninguna de las obligaciones legales como co-ciudadanos. En su lugar, su participación en la vida diaria en su estado de origen - desde las llamadas telefónicas y cartas a casa, hasta las inversiones del tiempo, dinero, maestría técnica, contribuciones a los candidatos políticos, enviando el dinero y recursos después de los desastres naturales o apoyando a los equipos deportivos nacionales- es un asunto voluntario, basados en sus vínculos familiares, comunales y legales hacia una sociedad nacional particular. Algunos emigrantes eligen participar regularmente e íntimamente, otros eligen irse sin mirar detrás y la mayoría se encuentran en alguna parte de entre estos dos extremos.⁷⁸

Una vez que fuera del asentamiento territorial del estado, los emigrantes ganan y pierden poder en sus relaciones con el estado emisor y con sus co-ciudadanos residentes. Están más libres hacer alarde de los comandos con el estado porque están menos proclives ser castigados por hacerlo.⁷⁹ Por otra parte, en su condición de no residentes, los ciudadanos pueden simultáneamente ser omisos más fácilmente. De hecho, muchos estados han forzado, animado vigorosamente o simplemente permitido la emigración, como medio de facilitar el disenso.⁸⁰ La dependencia actual de la emigración indica que las ganancias de los emigrantes, que conforman un grupo cada vez más difícil de pasar por alto. Incluso hacer de lado los asuntos de los asuntos de la participación a larga distancia en los asuntos domésticos del país, los emigrantes no desea ser completamente ignorados por sus estados de la ciudadanía porque todavía pueden necesitar invocar la autoridad protectora de esos estados. Los extranjeros admitidos específicamente para hacer el trabajo que la población oriunda rechaza hacer, con frecuencia los emigrantes son objetivos visibles de discriminación y racismo. Aunque los emigrantes trabajan en casi cualquier tipo de trabajo, tienden a concentrarse en el fondo y cima en la jerarquía del empleo.⁸¹ Las ilusiones de una vida mejor pueden convertirse en fácilmente en pesadillas en la realidad, por, la incertidumbre, la degradación y una existencia permanentemente amenazada.

La situación es el más severa para los migrantes indocumentados que viven y trabajan bajo amenaza constante de la detención o la expulsión.⁸² La vulnerabilidad de los emigrantes ha sido subrayada de la manera más escalofriante por los secuestros recientes de trabajadores extranjeros en Iraq. En Nepal, la India, Paquistán, Turquía, Egipto, Kenia, y las Filipinas, los ciudadanos en casa y en el exterior exigen vigorosamente que sus gobiernos entreguen con seguridad a sus compatriotas rehenes.⁸³ La buena voluntad percibida de los gobiernos por parte de los estados emisores de proteger y defender a sus ciudadanos, quienes arriesgan sus vidas por apoyar a sus familias trabajando en Iraq, se convirtieron en una prueba del compromiso de esos estados con sus ciudadanos residentes y emigrantes por igual. Si se asume que la capa de héroes de millones de filipinos que trabajaban en condiciones difíciles en el Medio Oriente, Asia del Este, Europa, los Estados Unidos, Canadá así como en alta mar, la Presidenta Gloria Arroyo de las Filipinas, no hizo caso de la enorme presión de los estados de inmigración aliados y accedida a las demandas de los

secuestradores retirando inmediatamente a sus tropas de Iraq y explicando que: "no puedo disculparme por ser una protectora de mi gente. . . Sacrificar [al rehén filipino] Angelo de la Cruz habría sido un provocación intrascendente. Habría puesto las vidas de 1.5 millones de filipinos en el Oriente Medio en el riesgo haciéndolas parte de la guerra."⁸⁴

II LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Ahora debe estar claro que los estados migratorios están configurando una nueva ciudadanía con el objeto de aumentar la afluencia económica de los ciudadanos emigrantes. Con muchos de los recursos disponibles para los estados –comunicaciones relativamente baratas y las redes de emigrantes internacionales accesibles y transportes- los migrantes están descubriendo las maneras al re-incorporarse simultáneamente ellos mismos en las sociedades domésticas del estado expulsor y a veces están exigiendo a ese estado, el reconocimiento de su "presencia a larga distancia". Esta parte describe cómo los estados de emigración y sus ciudadanos emigrantes están configurando una nueva ciudadanía, negociando objetivos diversos, antagónicos y traslapados en tres áreas dominantes. En la esfera económica, los estados han considerado a los emigrantes como ciudadanos heroicos que contribuyen al proyecto nacional emprendiendo el gran sacrificio de vivir en el exterior. Legalmente, los estados de emigración están configurando de nuevo literalmente las reglas con respecto la retención y a la transmisión de la ciudadanía, incluyendo una aceptación cada vez mayor de la nacionalidad plural. Finalmente, en la esfera política, los emigrantes están presionando para una completa reintegración en su estado de ciudadanía, como los ciudadanos normales para participar tanto en las realidades políticas como en sus actividades sociales y económicas de sus estados.

A. La incorporación económica vía Remesas de los emigrantes y flujo de capitales.

Los estados de emigración han cortejado a sus comunidades emigrantes lo más agresivamente posible en la esfera económica. Mientras que hay una sofisticación cada vez mayor en los esquemas para atraer remesas e inversión del emigrante, entre estados con comunidades emigrantes altamente exitosas, en su mayoría, los programas se encuentran en etapas tempranas –con respuestas Ad-Hoc al relativamente reciente descubrimiento del enorme valor de las aportaciones de capital de los ciudadanos en el exterior. Los esfuerzos de los estados de la emigración por capturar una porción de ganancias de los emigrantes caen en tres amplias categorías, cada uno con sus propias ventajas y riesgos y cada uno que refleja una construcción diferente del papel de los emigrantes en los asuntos domésticos del estado: (1) los estados intentan sostener o aumentar afluencias de remesas; (2) los estados intentan forzar las contribuciones económicas consideradas como impuestos; y (3) los estados ofrecen un arreglo de beneficios e incentivos para atraer afluencias de capital y de inversión de los emigrantes.⁸⁵ Un solo estado puede intentar una cierta versión de cada acercamiento, o solamente una en cualquier momento dado.⁸⁶

1. Estímulos a las remesas

El primer y más común acercamiento es también el lo más o menos intrusivo y que confía mucho en lealtad del emigrante: Los estados animan a los emigrantes a que remitan dinero, preferiblemente a través de los canales oficiales. Las súplicas retóricas de aliento aparecen como querido, heroico, los ciudadanos "idos pero no olvidados" con sobre todo los incentivos financieros, los estados intentan asegurarse de que los emigrantes desean enviar a casa el dinero y de que pueden hacerlo con medios confiables. En este acercamiento, configuran a los emigrantes como ausentes, pero miembros contribuyentes del estado, en el cual la emigración en sí misma se conceptualiza como un enorme sacrificio patriótico. Las contribuciones del emigrante se resaltan públicamente y se refuerzan en

repetidas ocasiones valorado el lugar de los emigrantes en la nación. El estado trata hace sus comentarios acerca de los emigrantes tanto entre la población residente como entre la población no residente. Los "estados despliegan una lenguaje nacionalista justo porque los migrantes están fuera de las fronteras territoriales del estado, pero dentro de los límites de una nación imaginada."⁸⁷ Generalmente, el esfuerzo de atraer la inversión económica de los emigrantes lo más grande posible, ha implicado que se re-imagine al migrante en la conciencia nacional. Se destaca el patriotismo económico de los emigrantes; su literal "valor" para el estado es invocado, conjurando una visión de la ciudadanía por su contribución económica. Al cobijar a los nacionales en el exterior, por lo menos simbólica y retóricamente, los estados de emigración anticipan que los emigrantes invertirán en el país económicamente.

No debe sorprender que muchas comunidades de emigrantes consideren como sospechosas las insinuaciones de sus estados natales y a menudo desconfían de remitir por medo de las instituciones oficiales ya que pudieron haber experimentado alguna experiencia de corrupción, ineeficacia o incapacidad.⁸⁸ Las argumentaciones y las súplicas nacionalistas rara vez son suficientes para superar las dudas de los emigrantes, sobre el interés repentino del estado en los dineros que han mandado tradicionalmente a casa por medios privados, informales. Consecuentemente, los estados de la emigración han lanzado un chubasco de programas e incentivos diseñados para persuadir a los emigrantes de que sus intereses económicos personales son idénticos a los de su estado natal.⁸⁹ En algunos niveles, los intereses del estado y los del emigrante son idénticos y en estos casos, los estados de emigración han podido desempeñar el papel protector de los intereses de sus ciudadanos en el extranjero, a menudo con resultados muy positivos. La ilustración más real está en el área de los honorarios de remesa cargados por las instituciones en los estados de inmigración, mismos en los cuales los estados y los emigrantes han luchado activamente por reducir.⁹⁰

Los impuestos sobre ciudadanos emigrantes.

El segundo acercamiento para capturar las ganancias del emigrante es un tanto engañoso. Aquí, los emigrantes están considerados como ciudadanos ausentes (no simplemente sentimental o moralmente) con una obligación legal de contribuir con el gasto corriente nacional, tal como lo hacen los co-ciudadanos no-emigrantes. La carencia de las energías y de recursos para perseguir a los emigrantes al extranjero significa que la opción de coercitiva ha limitado seriamente el potencial de generar ingresos corrientes, constantes y confiables. La visión que prevalece en el campo del desarrollo es que las tentativas de forzar a los emigrantes a remitir son poco aconsejables. Un puñado de economistas internacionales todavía apoya la idea de gravar a los emigrantes, pero otros advierten en contra "matar la gallina de los huevos de oro" persiguiendo a los migrantes para pagar impuestos.⁹¹

Corea del sur ofrece un ejemplo raro de un estado de emigración que gravó con éxito a por lo menos algunos de sus ciudadanos emigrantes, específicamente aquellos que trabajaban al exterior con contratos negociados por el gobierno coreano. Bajo un esquema de "paquete de trabajadores", el gobierno coreano ayudó a empresas de construcción coreanas para asegurar contratos y proyectos en el Oriente Medio, usando trabajadores coreanos.⁹² Además de ser requerido para retener impuestos sobre la renta, a las compañías coreanas les fue requerido depositaran una gran porción de los

sueldos de los trabajadores en cuentas de la moneda extranjera en bancos coreanos.⁹³ Aunque es acertado en el sentido que el gobierno asegurara los fondos que buscaba, el sistema se podría ver como poco fiable al grabar a esos emigrantes, para quienes el estado había actuado como corredor de trabajo desde la perspectiva de otros emigrantes, incluyendo los que trabajaban en campos lucrativos al exterior, no era probablemente conforme a sus obligaciones.⁹⁴ ya que otros emigrantes, incluyendo los que trabajan en campos muy lucrativos en el exterior, no están grabados.⁹⁵ Un modelo muy diverso, el del gobierno de Eritrea impone un "impuesto voluntario" ante su comunidad emigrante. El novel estado es grandemente dependiente de los eritreanos en el exterior, como cuando estaba en guerra con Etiopía.⁹⁶

Una vez que Eritrea se hizo formalmente independiente, el gobierno abrazó explícitamente a sus eritreanos en el exterior como miembros de la comunidad nacional. En el referéndum 1993 para la independencia, 84,370 no residentes votaron (cerca de noventa y cinco por ciento del total estimado de Eritreans).⁹⁷ El nuevo estado concedió ciudadanía a todos los miembros de su diáspora sin consideración alguna hacia su residencia o la personalidad jurídica en otro estado.⁹⁸ Por otra parte, a los ciudadanos no residentes le fue dado un rol oficial en el proyecto y la ratificación de la Constitución del país. Seis de los cincuenta miembros de la asamblea del comité constitucional eran eritreanos no residentes.⁹⁹ Los eritreanos que eligieron no volver a casa para auxiliar en con el proyecto nacional fueron asignados de una obligación moral, en la forma de un impuesto, para contribuir con el dos por ciento de su renta anual para reforzar el proyecto de construcción nacional.¹⁰⁰

La "contribución" fue aplicada a Eritreans en cada país, sin importar el ingreso, incluyendo a los desempleados.¹⁰¹ En los once años que siguieron a la independencia, la extensa mayoría de eritreanos no residentes se pensó en que debieron haber pagado el impuesto.¹⁰² Lejos de ser resentido como pesado, pago del "impuesto curativo," como se llama a menudo,¹⁰³ se considera como afirmación de la ciudadanía, casi tan importante como un pasaporte de Eritrea. En las palabras de un eritreano en Alemania, el no pago "estaría declarando que no soy un Eritreano."¹⁰⁴ Varias razones se han expuesto para explicar este grado extraordinario de lealtad y de participación de los emigrantes. Los más obligante es que a los eritreanos en el exterior se les ha dado ciudadanía política completa y por ello es que están dispuestos a realizar los deberes completos de la ciudadanía, incluyendo pagar sus impuestos.¹⁰⁵ Otro factor es que la presión social dentro de la diáspora es tan grande y el hecho de que los pagos se hacen públicos, es casi imposible no contribuir por miedo a la vergüenza o por orgullo.¹⁰⁶

Si la reciprocidad conduce la relación del estado-emigrante de Eritrea, una carencia de mutuo intercambio ha minado esa relación recientemente. Los emigrantes han comenzado a expresar la frustración en ser invitados para las ayudas exclusivamente económicas.¹⁰⁷ Una cierta preocupación expresa que su inclusión temprana en asuntos políticos era una mera formalidad y que la participación adicional no es del todo bienvenida.¹⁰⁸ Hay también una creciente división en Eritrea entre los resentidos de los eritreanos que "se asentaron fuera" en la guerra y todavía no han vuelto, y los que aceptan que una nación se compone de la gente que vive en muchas naciones que contribuyen al país de diversas maneras. Las consecuencias inmediatas de la guerra, es que el Frente de Liberación del Pueblo de Eritrea recompensó a los emigrantes por sus esfuerzos dándoles la bienvenida como participantes activos en el primer proyecto nacional. Casi quince años más adelante, el gobierno de Eritrea ha puesto en duda la "auténticidad" y la compromiso de esos ciudadanos en el

exterior, quiénes no han podido ir a casa por haber criticado al gobierno desde el exterior.¹⁰⁹ La delgada e inclusiva construcción legal de la ciudadanía de Eritrea no ha podido garantizar la opinión que los eritreanos residentes y no residentes tienen acerca de la igualdad de su participación en el proyecto nacional.

3. Incentivos de la inversión

La tercera aproximación a la incorporación económica de los emigrantes por los estados de emigración implica crear incentivos a la inversión re-escribiendo leyes de ciudadanía y de inversión. La meta es inducir a los emigrantes relativamente ricos a " proveer recursos financieros repatriables con el propósito de que, si continúan viviendo en el exterior, puedan hacer inversiones industriales en tanto ellos deseen regresar."¹¹⁰ la India está en la delantera de esta estrategia, pues está cortejando a los miembros selectos de su diáspora con el ofrecimiento de tratamiento preferencial en inversiones y leyes bancarias.¹¹¹ Ciertos ciudadanos no residentes y algunos antiguos ciudadanos están siendo cortejados como socios privilegiados en esquemas prominentes del desarrollo nacional, "solicitando y apoyando. . . como contrapeso al poderoso capital extranjero y al débil local."¹¹² Lo central en esto es que se está definiendo quién cuenta mientras que se es "hindú no residente" (NRI) otorgando derechos a la inversión generosa negándoseles a los hindúes residentes y la inversión extranjera. Hablando más ampliamente, las poblaciones indias más recientes emigradas a Norteamérica, Europa, y el Oriente Medio pueden aprovecharse de las ofertas del estado. Las más viejas poblaciones del emigrante, sin embargo, "carecen las habilidades, la abundancia y las redes recientes dentro de la India, que hacen la posible la inversión del NRI.¹¹³ El estado mantiene estas clasificaciones a pesar de las objeciones tanto dentro de la India como de su diáspora .¹¹⁴

El relato de hace de algunos años acerca del Renacimiento de los Vínculos con India resulta ilustrativo. En 1998, encaró las sanciones económicas internacionales por los dispositivos nucleares de prueba, la India emitió vínculos, pero seleccionó solamente a ciudadanos hindúes no residentes y viejos residentes.¹¹⁵ Los compradores habilitados eran los no residentes que "en cualquier momento, teniendo un pasaporte hindú, o que ellos o sus padres o cualesquiera de sus abuelos fuesen ciudadanos de la India en virtud de la constitución india o el Acta de la ciudadanía de 1955."¹¹⁶ Esto cubría a la mayoría de los miembros de las comunidades indias prósperas emigradas a Europa, los Estados Unidos y Canadá, solamente excluía a los descendientes de oleadas migratorias anteriores a emigrantes en África y el Caribe. Solamente primeros fueron considerados como patriotas, confiables y leales " hijos e hijas nativos que han partido al extranjero".¹¹⁷ La súplica del estado tuvo resonancia en el grupo seleccionado: Aunque los tipos de interés en los vínculos no reflejaron el (bajo) crédito de la India, la venta era de forma aplastante y tan exitosa,¹¹⁸ que se elevó a más de US \$ 4.2 mil millones, el doble de la meta inicial de ventas a través de Europa, los Estados Unidos y el medio Oriente.¹¹⁹ La India y otros estados de emigración están diseñando e implementando una gama de políticas para alcanzar, y en algunos casos demandar activamente, dinero y otros recursos de sus ciudadanos en el exterior. Justo cuando los programas del estado ponen en funcionamiento una gama de nacientes y sofisticadas respuestas, las respuestas del emigrante a las insinuaciones del estado no son uniformes.

B. La incorporación legal.

La reconstrucción más literal de la membresía en los estados de emigración se refleja en los cambios a las leyes de la ciudadanía. Las leyes de la ciudadanía gobiernan la transmisión de la ciudadanía dentro y fuera del estado territorial y definen qué derechos de ciudadanía se pueden ejercitar más allá

del territorio del estado. Las reglas que gobiernan la asignación, transmisión, pérdida y recuperación del estatus de ciudadanía "están ellos mismos profundamente incrustados en conceptos específicos de la comunidad política" y ambos constructos reflejan la comprensión de la pertenencia nacional.¹²⁰ El esfuerzo más grande ha sido la adopción de la doble ciudadanía por parte de algunos estados, revirtiendo la resistencia de los residentes de muchos años hacia cualquier cosa con excepción de exclusividad que la membresía permanente.¹²¹ Se estima que alrededor de la mitad de los países del mundo reconocen hoy la doble nacionalidad.¹²² Las realidades de ampliar la interconexión global, incluyen la interacción de los principios Jus Sanguini y de las reglas del Jus Soli , que han conducido a una proliferación de dobles nacionales por todo el mundo, hasta "donde están reconocidas más fácilmente las lealtades múltiples, [y] la nacionalidad dual es respetable."¹²³ Este es un cambio notable de la actitud visto recientemente, a diferencia de hace treinta años cuando virtualmente todos los países se confiaron a limitar el fenómeno. ¹²⁴

Algunos estados de emigración no han rechazado viejas posiciones en el sentido de que la nacionalidad es un estado único y exclusivo, sino que han ido más allá para tolerar la doble nacionalidad y animar activamente a sus nacionales al exterior para que adquieran la ciudadanía de su estado de la residencia, mientras que permiten que conserven o que recuperen su ciudadanía original.¹²⁵ No todos los estados de emigración están persiguiendo todas estas reformas. Muchos han hecho solamente intenciones simbólicas de inclusión para el emigrante en sus proyectos nacionales, sin tocar las reglas de la membresía legal. Pero el número de los estados que han elegido ofrecer la doble nacionalidad / ciudadanía persiguen dos metas en una: la creación de una clase de emigrantes doble nacionales de los cuales (esperan) se integrarán siendo mucho más rica y más políticamente influyente en el exterior; así como la continuidad de l ejercicio de la ciudadanía del país y se espera que promueva el compromiso de los migrantes. Estos extremos están siendo apelando también por los emigrantes, muchos de los cuales ven la múltiple ciudadanía como una manera de acomodar sus lealtades múltiples e identidades fluidas. México es uno de muchos estados de emigración que cambiaron recientemente su posición respecto a sus ciudadanos que conservaban ciudadanía mexicana, incluso después se naturalicen en ell exterior. Desde 1821 México tenía una política exclusiva de ciudadanía: La naturalización en el exterior significó la pérdida automática en su ley mexicana de nacionalidad.¹²⁶ La Ley y la política fueron aún consistentes en los años 80: Miraron a los emigrantes generalmente como salidos de la comunidad nacional. El estado mexicano era "desentendido y aún negligente" con sus ciudadanos en el exterior.¹²⁷ Proporcionaba solamente la protección consular básica y promovían intermitentemente la repatriación y "nacionalismo cultural."¹²⁸

En 1996, la Cámara mexicana de diputados, por un voto de 405 a 1, aprobó una enmienda constitucional que permitiría a los mexicanos que se naturalizaron en el exterior, a conservar su nacionalidad.¹²⁹ El presidente mexicano Zedillo describió la enmienda como parte integral de la auto identificación de México como estado de emigración, explicando: "la nación mexicana va más allá del territorio contenido por sus fronteras. Por lo tanto, un elemento esencial del programa de la nación mexicana será promover las enmiendas constitucionales y legales diseñadas para que los mexicanos conserven su nacionalidad, independientemente de la ciudadanía o de la residencia que pueden haber adoptado."¹³⁰ Las motivaciones para la enmienda se arraigan en amplios cambios de políticas económicas neoliberales. La vuelta de México hacia sus emigrantes en los Estados Unidos van en paralelo al ajuste económico neo-liberal.¹³¹ Como parte de esta reorientación, México instituyó una política de acercamiento (estando más cerca) con los Estados Unidos, "abandonando su postura cuidadosa hacia los Estados Unidos"¹³² en favor de una cooperación y una integración

económica más cercana. Una vez que el gobierno cambió de posturas en su política económica hacia los Estados Unidos entró en el acuerdo de libre cambio norteamericano (el NAFTA)-Mexicano que vivía en los Estados Unidos se movió desde la periferia del estado mexicano hacia el centro.

Al mismo tiempo, las fuerzas democratizadoras y descentralizadoras transformaban el sistema político mexicano, dando "a los migrantes en el exterior puntos de acceso e influencia en la política."¹³³ Cabildeos bien organizados de emigrantes comenzaron a ejercer presión sobre México para permitir la doble ciudadanía.¹³⁴ Dando la cara a la creciente una afluencia masiva, mucho mexicanos que vivía en los Estados Unidos como no ciudadanos sentían ser el blanco la legislación contra-inmigrante.¹³⁵ Sin poder de voto, estaban relativamente desamparados para protegerse. Ni podrían contar con la protección de su ciudadanía: Había muy poco que el gobierno mexicano pudiera hacer para cambiar el clima político que calificó a los inmigrantes como un drene de la sociedad americana. Irónico, quizás la protección más eficaz México podría ofrecer a sus ciudadanos en los Estados Unidos era ayudarles a adquirir la ciudadanía (y así la protección) de otra soberanía. Mientras tanto, el gobierno mexicano estaba en aprietos para no agitar el sentimiento anti-inmigrante en los Estados Unidos por la controversia que se pudo provocar en los ESTADOS UNIDOS por la legislación de la doble nacionalidad.¹³⁶ El compromiso que gobierno hizo era el de enmendar la provisión constitucional insertando "la no-pérdida de la nacionalidad."¹³⁷ Los mexicanos que se naturalizan en el exterior y la primera generación nacida de ellos en el exterior, pueden ahora conservar su nacionalidad mexicana, pero no su ciudadanía mexicana.¹³⁸ A diferencia de los ciudadanos, los nacionales mexicanos no pueden votar en elecciones mexicanas ni tener altos cargos públicos. Los dobles nacionales también son removidos de las funciones relacionadas con la seguridad nacional y la soberanía.¹³⁹ Pueden, sin embargo, conservar sus pasaportes mexicanos, tener propiedades y negocios a sus nombres en México.¹⁴⁰ Más allá de asegurar el estado de los mexicanos en los Estados Unidos, un grupo que ha tenido de largo uno de los índices más bajos de la naturalización de todos. El presidente mexicano Ernesto Zedillo¹⁴¹ hizo explícito que él esperaba crear un cabildo favorable para hacer a los mexicanos más poderoso en los Estados Unidos integrando a los dobles nacionales y su descendientes.¹⁴²

El sector privado pro gobiernista vio en los emigrantes el mismo potencial de fuerza negociadora. La posibilidad de conservar nacionalidad mexicana "podía animar a millones de mexicano nostálgicos a perseguir la ciudadanía de Estados Unidos, aumentando así el impacto político de las fuerzas del sector privado favorable a los mexicano-americanos."¹⁴³ Una red de la televisión "directamente afiliada al imperio de Televisa, favorable al gobierno de México," intentado movilizar a residente mexicanos en los Estados Unidos para apoyar el NAFTA patrocinando los anuncios en una importante red hispanohablante que impulsaba a los emigrantes mexicanos en los Estados Unidos a cumplir con su deber nacional apoyando el acuerdo.¹⁴⁴ si el éxito de la disposición de la doble nacionalidad es medido por el número del mexicano susceptibles de solicitarla, no ha sido un éxito.¹⁴⁵

Ciertamente el índice de los residentes permanentes mexicanos que solicitaban la ciudadanía de Estados Unidos ha aumentado significativamente desde 1995; por lo menos algo de ese aumento, sin embargo, se puede atribuir a la Proposición 187 en California en 1994 y a la legislación Federal de Reforma del Bienestar de 1996.¹⁴⁶ pero las primeras expectativas de parte de los gobiernos mexicanos y americanos de que habría un agotamiento de la naturalización y de la doble nacionalidad ahora parecen retraerse.¹⁴⁷ El número de personas que aprovecha realmente las provisiones de la ley, sin embargo, no refleja necesariamente el impacto de los cambios a la Ley mexicana de

ciudadanía a nivel simbólico. En la presión de la comunidad emigrante en los Estados Unidos -que crecían de tamaño así como en influencia económica y política en ambos países- el gobierno mexicano y los partidos de oposición han tenido que comprometerse con el público a una discusión sobre lo que significa ser mexicano, quien tiene derecho para demandar los derechos de membresía integral, sobre qué base y cómo capturar diversos grados de membresía en las leyes que gobiernan ciudadanía. La discusión generó un enorme interés entre todos los sectores de sociedad mexicana. Esto marca una ruptura radical con los primeros conceptos sobre la pertenencia nacional. Apenas transcurridas algunas décadas, emigrar era sinónimo de deslealtad y traición en el discurso público.¹⁴⁸ Ahora el estado mismo, ante la urgencia de los ciudadanos emigrantes, ha creado un marco legal formal dentro del cual espera activamente la emergencia de una robusta identidad doblemente nacional.¹⁴⁹

Interpretado el mensaje, es que los emigrantes son vitales y miembros bienvenidos de la nación mexicana, quienes *deben* también adquirir ciudadanía americana: Los emigrantes que son elegibles naturalizarse deben satisfacer un compromiso con México haciéndose mexicanos y americanos y no simplemente mexico-americanos. La indiferencia oficial hacia los mexicanos no residentes, y una "suspicacia sana" del gobierno mexicano hacia los emigrantes ha sido substituida por un concepto de nación mexicana que se extiende a cualquier parte del mundo en donde se localicen sus ciudadanos. A través de una redefinición literal de quién es parte de la nación mexicana, el gobierno ha proclamado a los mexicanos en México y en el exterior que la pertenencia, membresía e identidad nacional no están determinados por la residencia territorial.

La disposición de la doble nacionalidad no ha sido justamente de cara a cara con los intereses de los no residentes mexicanos. Declinando ofrecer a emigrantes naturalizados una ciudadanía política completa, México ha elegido continuar excluyendo a ciudadanos no residentes de una igualdad de oportunidades de participar en la gobernación del estado. En términos de la participación política en México, es decir, votando en elecciones nacionales, la residencia territorial sigue siendo un requisito previo para los ciudadanos mexicanos.¹⁵⁰ Los ciudadanos americanos quienes, después de la enmienda constitucional, son también nacionales mexicanos, no tienen ningún otorgamiento de derechos electorales en México. Mientras que gobierno mexicano suplica a los mexico-americanos a que ejerciten su "creciente impacto político" en los Estados Unidos,¹⁵¹ no bien vistos al hacerlo en México (por lo menos no formalmente). Sin embargo, la enmienda constitucional da a los doble nacionales una personalidad jurídica sólida de la cual demandar otros derechos de inclusión a la nación mexicana. México no es el único estado de emigración que haya adoptado la doble nacionalidad o provisiones para la doble ciudadanía como parte de una reorientación nacional hacia los ciudadanos en el extranjero.¹⁵²

Filipinas pasó de la retención de la ciudadanía al Acta de Re-Adquisición de 2003, permitiendo a los antiguos ciudadanos nacidos filipinos que se naturalizaran en el exterior y sus hijos solteros para reclamar su ciudadanía filipina haciendo un juramento de la lealtad la república del Filipina.¹⁵³ Turquía aprobaron también la legislación dual de la ciudadanía en 1995, y su personal del consulado ahora anima a emigrantes elegibles que residen en los Estados miembros de la Unión Europea para naturalizarse y convertirse en dobles ciudadanos.¹⁵⁴ Turquía también ha creado una graduación intermedia de membresía para los emigrantes que se requieren renunciar a su ciudadanía turca cuando se naturalizan en el exterior por las leyes de la ciudadanía en el estado de su inmigración. Estos ex ciudadanos pueden, con el permiso de las autoridades turcas, vivir y trabajar en Turquía y pueden demandar ciertos privilegios económicos.¹⁵⁵

Este acomodo de algunos estados de inmigración continúan con la resistencia a la doble nacionalidad, ha sido criticada ásperamente por algunos turcos que interpretan el estado de cuasi-doble ciudadanía, como una devaluación de la ciudadanía turca, de cara a la ciudadanía en estado de inmigración.¹⁵⁶ La India también ha dado pasos limitados hacia la afirmación del derecho de los emigrantes de conservar su ciudadanía india si naturalizan en el exterior. En enero de 2004, la India dio a los ciudadanos emigrantes selectos facilidades hacerse doble-ciudadanos.¹⁵⁷ Dio, pié a los críticos del “apartheid del dólar y de la libra”, favoreciendo solamente a emigrantes selectos para darle las ventajas en cada,¹⁵⁸ solamente los hindúes que viven en uno de diecisésis estados (de inmigración) son elegibles para obtener la doble nacionalidad.¹⁵⁹ Los ciudadanos duales no podrán votar en la India o tener cargos públicos y serán inelegibles para tener ciertos trabajos relacionados con la seguridad nacional.¹⁶⁰ Tomado todos juntos, estos ejemplos de las prácticas de los estados, indican una tendencia hacia la ampliación para de conservar y de recuperar ciudadanía del estado de la emigración.

C . Incorporación política

En gran medida que las disposiciones más polémicas que se presentan por la reconceptualización de la ciudadanía en los estados de emigración están relacionados con la reincorporación política de los emigrantes. Las construcciones de la ciudadanía en la mayoría de los estados de la emigración son débiles con respecto a los no residentes. Es decir, avizoran a emigrantes como parte de la comunidad nacional -ciudadanos legales que conservan un sentido fuerte de la lealtad, el afecto e incluso de deber hacia "el hogar." Los conceptúan a menudo como "héroes nacionales" cuyas contribuciones económicas en forma de remesas, de inversión y de "empresas altruista" sean vitales para el desarrollo nacional. Pero aunque su compromiso económico es agradable (y puede incluso ser enmarcado como constitutivo de su estado de ciudadano), su participación directa en la comunidad política nacional no lo es generalmente.

Hasta hace poco tiempo, pocos estados de la emigración proveyeron el derecho de votar en elecciones nacionales desde el extranjero. Varios, incluyendo Turquía, México, y Taiwán, permiten que solamente los ciudadanos emigrantes voten si vuelven a casa para hacerlo.¹⁶¹ Muchos estados también impiden a los ciudadanos no residentes el competir por cargos públicos de elección popular.¹⁶² Otros pocos proveen a los ciudadanos en el exterior con cualquier representación electoral de sus intereses en cualquier nivel del gobierno.¹⁶³ Tanto para la extensa mayoría de emigrantes, el otorgamiento de derechos electorales y la oportunidad de estar postularse para la cargos de elección popular se suspenden con eficacia durante la duración de migración. Los emigrantes no están siempre dispuestos a ir de acuerdo con esta construcción de ciudadanía como un ejercicio primario en ayuda económica directa o indirecta hacia su propio país. Muchos creen que su ciudadanía les da derecho a votar y ser votados, postularse para cargos públicos, participar en la esfera política pública de su estado de ciudadanía e incluso cuando viven fuera de ella. Como ciudadanos, discuten su papel en asuntos nacionales y que no pueden ser limitados de manera legítima a las esferas económicas, sociales, culturales o retóricas; ellos están facultados a incorporación y la inclusión completas en la nación de la cual son miembros. Estos emigrantes avizoran una ciudadanía de larga distancia robusta que acomode el ejercicio de una gama completa de sus derechos de ciudadanía, incluyendo el político. Las demandas membresía política de los emigrantes se arraigan en su estado legal de ciudadanía.

Ellos dirigen sus reclamos de ciudadanía desde adentro de un discurso de ciudadanía¹⁶⁴ Los emigrantes que quieren una versión de más gruesa de la membresía de larga distancia que una que ofrezca desde el estado son rebasados por el contrario-reclamos de derechos tendientes a participar completamente en su sociedad estatal, más allá de la esfera económica. Tres temas se repiten los reclamos políticos de los emigrantes. El primero es justamente como emigrantes pueden participar económicamente en los asuntos del estado desde sus estados de la residencia, de manera que les permita participar políticamente en la política desde el extranjero.¹⁶⁵ El segundo argumento, adelantado por los mono-nacionales, es que sin el derecho a votar y de otra forma participar en el proceso político en casa, los emigrantes están siendo privados de manera completa de ese derecho puesto que como ciudadanos en el extranjero se les está negando el derecho y la facultad de votar en su país de residencia también.¹⁶⁶ (Los doble nacionales argumentan que es ilógico que ellos no puedan votar en su "nuevo" país, ni en "casa."¹⁶⁷) El tercer tema recurrente es que los emigrantes ya participan en el proceso político contribuyendo con dinero, tiempo y apoyo a los partidos políticos y candidatos. Incluso, están siendo demandados agresivamente por apoyo financiero por parte políticos de todas las tendencias que tratan de influenciar a amigos y familiares para que vuelvan a casa durante las elecciones.¹⁶⁸ Los enmigrantes argumentan que si ellos están siendo animados a jugar este tipo de rol informal durante las elecciones, no hay razón válida para excluirlos de los mecanismo formales de participación y representación.¹⁶⁹

Estas discusiones han forzado a los estados de emigración a reconsiderar justamente que tan lejos los derechos asociados a ciudadanía pueden ser extendidos. En muchos casos, las demandas por los derechos políticos completas desde el extranjero (sobre todo el derecho a votar, postularse a cargos de elección y de haber elegido a representantes del emigrante) han lanzado discusiones públicas intensas sobre el lugar de emigrantes en la nación y los estados de emigración.¹⁷⁰ El estado, los emigrantes, y los ciudadanos residentes se enfrentan con un desafío fundamental "la asunción tradicional de que la política doméstica está decidida exclusivamente dentro de las arenas internas del estado nacional."¹⁷¹ En muchos casos, "el voto del emigrante" podría ser decisivo en las elecciones nacionales, provocando preocupación seria por interferencia "externa" en asuntos centrales materia de la autodeterminación y del gobierno.

En algunos casos importantes, el resultado ha sido la completa (re)incorporación de emigrantes en las instituciones políticas de su estado de ciudadanía. Los colombianos y los peruanos tienen derechos par votar por ausencia en elecciones generales desde las embajadas y Consulados en el extranjero: pasaron los ciudadanos de los consulados en el extranjero.¹⁷² Los ciudadanos de la República Dominicana y de las Filipinas votaron desde el extranjero por la primera vez en 2004 en sus respectivas elecciones presidenciales.¹⁷³ La legislación que permitía votar a los ciudadanos no residentes se aprobó en 1987 en las Filipinas¹⁷⁴ y en 1997 en la República Dominicana,¹⁷⁵ pero en ambos casos, los legisladores inciertos del impacto del voto emigrante retrasaron la aprobación de las leyes. Interesantemente, los votantes en ambos estados clásicos de emigración eligieron a viejos emigrantes para conducir sus países:

La Presidenta Filipina Gloria Arroyo, es una economista educada en Harvard, ¹⁷⁶ y Leonel Fernández dejó la República Dominicana cuando joven con su familia y vivió en los Estados Unidos hasta volver a casa hacer estudios en la universidad.¹⁷⁷ Esas elecciones reflejan un amplio consenso social dentro de la República Dominicana y de las Filipinas en el sentido que los emigrantes son parte del paisaje nacional, bienvenidos a participar como votantes, candidatos e incluso como jefes de estado victoriosos. Otros estados, como lo es notablemente México, la India, y Turquía, han sido

mucho más lentos en responder a las demandas de los emigrantes para su inclusión.¹⁷⁸ político lleno en todos estos países, la aplicación el emigrante formal, directo que la participación electoral se ata de cerca al cabildeo para la ciudadanía dual. En las Filipinas y la República Dominicana, los derechos al voto fluyeron de la legislación dual de la ciudadanía.

México legalizó la votación desde el extranjero en 1996 -el mismo año de la enmienda constitucional que permitió la doble nacionalidad- pero la legislación que la ponía en ejecución se ha retrasado en varias ocasiones por razones políticas.¹⁷⁹ La agencia federal de las elecciones, el Instituto Federal Electoral (IFE), creó una comisión independiente para ver la viabilidad de implementar los derechos de voto para once millones de votantes mexicanos elegibles estimados que vivían en extranjero.¹⁸⁰ El informe final del IFE, publicados en 1998, concluyó que la votación del ausente era "viable" y que el 83% de los emigrantes mexicanos deseaban votar de fuera ¹⁸¹⁻ encuentros que aplicaron aún más presión en el gobierno para hacer que el ausente votara como una realidad.

Irónicamente, el estímulo del estado a la naturalización entre mexicanos en los Estados Unidos ha consolidado la demanda de los emigrantes para una incorporación política más completa en México. El hecho de convertirse en ciudadanos americanos, para los emigrantes ha aumentado su poder político en los Estados Unidos perceptiblemente, justo como el gobierno mexicano esperaba que ocurriera.¹⁸² Como México y los Estados Unidos se han convertido más profundamente integrados económicamente, sin embargo, la fuerza política de los Mexicano-Americanos crece no solamente en los Estados Unidos, sino también con respecto al gobierno mexicano.¹⁸³ Los ciudadanos de los gobiernos democráticos están dotados de derechos no solo para votar, ellos también pueden desear postularse para cargos de elección. La ley mexicana con respecto a la validez que tienen los emigrantes como candidatos es "ambigua."¹⁸⁴ En las elecciones federales de 2000, tres emigrantes mexicanos en los Estados Unidos (todos los ciudadanos de Estados Unidos o residentes permanentes) se postularon "en grande" para candidatos a ocupar curules legislativas.¹⁸⁵ El único ganador, Eddie Varon, planea abogar por los derechos políticos de los emigrantes: la votación desde el extranjero, la adición de veinticinco curules en el congreso mexicano para diputados elegidos por mexicanos en el exterior y la reducción de los honorarios de altos impuestos en los Estados Unidos para enviar el dinero a Mexico.¹⁸⁶

A través de los estados de emigración, actores sub estatales y no estatales compiten para el compromiso de los emigrantes, afecto y afiliación. El estado mexicano de Zacatecas, por ejemplo, enmendó su constitución en 2003 para hacerla más fácil para que los migrantes participen en elecciones. El estado tiene cerca de cincuenta por ciento de su población (casi 1.5 millones de personas de) viviendo en los Estados Unidos. Zacatecas asignó dos curules del Congreso del estado solamente para los migrantes. Permitieron a los residentes temporales en Estados Unidos y a los ciudadanos nacidos allá pero de padres de zacatecanos también poder postularse para cargos públicos.¹⁸⁷ Estas reformas a nivel estatal fueron cuestionadas por el alboroto que siguió la revocación del IFE de la elección de Andrés Bermúdez, un doble nacional y residente de Estados Unidos, como alcalde de la ciudad de la ciudad de Zacateca del Jerez.¹⁸⁸ La regulación - justificada por la no residencia de Bermúdez en Jerez por doce meses que precedían a la elección (no por su ciudadanía de Estados Unidos)- era inestimado ampliamente como una interferencia incorrecta del Instituto federal en la elección de un estado, en materia electoral.¹⁸⁹ Él también confirmó las suspicacias de muchos emigrantes de que el gobierno federal era renuente a ampliar la participación política directa de los emigrantes, a pesar de sus muchas declaraciones públicas por en contrario. En una carta abierta al presidente, los partidarios de Bermúdez criticaron la intervención del IFE en el sentido de que su residencia en los Estados Unidos lo hizo inelegible para ser Alcalde, discutiendo:

"políticamente, ésta [la de Bermúdez] es una presencia verdadera del binational que cuestiona ideas arcaicas de comunidad y de nación. . . conceptos irrelevantes . . . interpretados de manera casi geográfica."¹⁹⁰ o Propusieron una concepción de la presencia, basada en la participación y las contribuciones de los emigrantes a México.¹⁹¹

Ante la cortedad de la incorporación política formal completa, los emigrantes "encuentran muchas otras maneras de participar en la política en su país de origen,"¹⁹² y grupos en el estado de origen encuentran maneras de implicar a los emigrantes. Ahora un tanto trivial para ciertas comunidades de no residentes, el ser visitadas a menudo y en varias ocasiones, por una gama de los candidatos que hacen campaña activamente para obtener financiamiento, logística y apoyo moral.¹⁹³ Todos pagan con verba la enorme deuda que el estado de origen debe a los emigrantes, quienes hacen frente a desafíos extraordinarios, a la discriminación, a condiciones difíciles del trabajo, a la dislocación y a la enajenación". Muchos hacen promesas de campaña para incorporarlos completa y permanentemente en la política nacional.¹⁹⁴ Los emigrantes flexibilizan sus músculos económicos para afectar resultados políticos. La influencia económica de los emigrantes dominicanos, por ejemplo, fue el factor central para que ganaran el derecho a tener nacionalidades plurales y votar en elecciones dominicanas desde el extranjero.

Para llamar la atención sobre el poder potencial de sus derechos a votar, los mexicanos en Chicago han efectuado elecciones simuladas, sufragando votos simbólicos para coincidir con la votación real en México.¹⁹⁵ Y en cada temporada de elecciones, millares van de regreso cumplidamente a sus países de origen para ejercitar su derecho como ciudadanos de participar directamente en la elección de los líderes de sus naciones.¹⁹⁶ Aunque en la mayoría de los casos el número de los emigrantes que van a casa a votar representa solamente un porcentaje pequeño del número total de los ciudadanos emigrantes, el hecho de que cualquiera hace el viaje, indica que entre algunos emigrantes sigue habiendo un deseo profundo de participar en los asuntos de un país, que todavía sienten es su el propio.

CONCLUSIÓN

Este artículo marca el principio de un esfuerzo por aislar, describir y analizar la gama de relaciones entre los emigrantes y los estados de emigración que constituyen la ciudadanía externa. Ha procurado capturar el proceso de reconstruir la ciudadanía por parte de los estados de emigración y de sus ciudadanos no residentes, examinando cómo la ciudadanía es practicada por los emigrantes y cómo los estados de emigración están intentando canalizar, comprometer, cooptar, animar o desalentar tales prácticas. La amplitud y la profundidad de estas interacciones son evidencia que la ciudadanía externa muestra un desarrollo que merece la atención de los académicos en este fenómeno. Para los interesados en "cómo los impactos de la migración en conceptos de la membresía y de derechos,"¹⁹⁷ la consideración de estos datos es esencial. He discutido que los conceptos de la ciudadanía que están siendo revisados desde una perspectiva de la emigración en un contexto de migración del Sur al Norte, se diferencian de los que son reconstruidos simultáneamente en los estados de inmigración. Como tal, el discurso actual de la ciudadanía, mirada en una perspectiva antes desconocida de la inmigración, no puede explicar ciudadanía externa. Se requiere un concepto más amplio de la ciudadanía que es extraterritorial y no residencial. La articulación de los contornos exactos de un nuevo paradigma será el tema del trabajo futuro pero uno puede discernir ya algunas preocupaciones

centrales con respecto a los potenciales y las limitaciones en la ciudadanía que se ejercita desde fuera del estado territorial.

Aunque está intentando describir el desarrollo de la ciudadanía del emigrante como eliminación de las fronteras geográficas en un cierto sentido postmoderno, tal concepto no es exacto. La sociedad en la cual el emigrante participa todavía está territorialmente limitada. El contexto de la emigración moderna se ha ampliado a quienes pueden participar en la sociedad del estado de origen. Esa sociedad era, hasta muy recientemente, casi enteramente cerrada a los no residentes, ciudadanos o no. Ahora se ha abierto, extendido en un sentido de incluir formas cada vez más diversas de participación de los ciudadanos en el exterior. Mientras que este artículo representa un recuento positivo preliminar, de lo que discuto es un fenómeno cada vez mayor, ofreceré solamente conclusiones especulativas con respecto a progresos probables. La primera tendencia está hacia una institucionalización gradual de relaciones entre la mayoría de los estados de emigración y sus ciudadanos en el exterior. El inicio de un diálogo estado-emigrantes fundado en el valor percibido de emigrantes desde el estado de emigración que ha creado "una esfera pública diáspórica y consolida la membresía política de los migrantes."¹⁹⁸

Un reforzamiento metafórico de la membresía, sin embargo, no es en todos los casos suficiente para responder a las demandas del emigrante en torno a la inclusión institucionalizada permanente en el ámbito político nacional. En segundo lugar, como ciertas relaciones del estado-emigrante llegan a ser más robustas, los estados de inmigración comenzarán a intervenir más en esas relaciones, sea adentro una capacidad de supervisión o más activamente intentando influenciar el contenido y la naturaleza de las actividades del estado-emigrante. Por otra parte, las relaciones entre los emigrantes a largo plazo y sus estados de ciudadanía se pueden considerar como disruptivas de la asimilación dirigida por las políticas de inmigración, que presumen solamente un compromiso pasivo y sentimental hacia el estado de origen. Finalmente, como los estados de emigración desarrollan un entendimiento más sofisticado del papel de las afluencias económicas de los emigrantes y cómo integrar esos flujos en sus propios proyectos del desarrollo económico, se continuarán revisando las construcciones de la ciudadanía y continuarán negociando con los ciudadanos externos que intentan elevar su influencia económica en la participación a larga distancia pero significativa en el país.